

Tras no haber sido presentada ninguna candidatura en el primer plazo previsto para ello, que finalizó el día 31 de diciembre de 2020, fue notificado a los socios de la Asociación Impulso Musical un segundo plazo, que finalizó el día 1 de marzo de 2021. Dentro del mismo se ha presentado únicamente la siguiente candidatura:

<i>Cargo</i>	<i>Apellidos y Nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>NumSocio</i>
Presidente	NUÑEZ RODRÍGUEZ, Eugenio	13125570 E	12
Secretaria	MUGARRA MARTÍNEZ, Ana	13132944 J	1177
Tesorera	PEÑA GARCÍA, Rebeca	13148774 L	377
Vocal	GARCÍA GUTIÉRREZ, María Rosario	13160342 H	378
Vocal	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, Enrique	71282766 Q	53
Vocal	ARREBA DEL PINO, Beatriz	71276608 E	47
Vocal	RUIZ FONTANEDA, Raquel	71295636 Y	704

No se ha recibido comunicación de ningún socio que se postulase para integrar la Junta Electoral.

Las normas dadas por las autoridades sanitarias siguen impidiendo la realización de asambleas. Antes de que la candidatura propuesta pueda constituirse en nueva Junta Directiva de la Asociación es preciso que de algún modo obtenga la aquiescencia de los socios. Por ello, desde la recepción de esta carta hasta el día 15 de Marzo de 2021 cualquier socio podrá:

- a) Alegar contra la proclamación de la nueva Junta Directiva que se propone, motivando razonadamente tal oposición.
- b) Postularse para constituir la Junta Electoral, que supervise lo actuado en relación con esta convocatoria electoral, el cese de la actual Junta Directiva y la toma de posesión de la nueva. Tal Junta se constituirá con un máximo de tres socios, elegidos por sorteo entre los que se postulen si fueran más.

Las reclamaciones serán resueltas por la Junta Electoral. Si no hubiera podido formarse Junta Electoral por falta de socios postulantes, resolverá la Junta Directiva saliente, integrada para este caso sólo por los miembros que no formen parte de la candidatura propuesta. El plazo para resolver las reclamaciones finalizará el día 21 de Marzo de 2021.

Finalizado el plazo sin reclamaciones o resueltas favorablemente a la candidatura las que fueron presentadas, se declarará el cese de la actual Junta Directiva y la proclamación de la nueva. Para ello se extenderá Acta suscrita conjuntamente por el Presidente y el Secretario de la Junta saliente, el Presidente y el Secretario de la Junta entrante, y los miembros de la Junta Electoral. Con ello finalizará el procedimiento de renovación de la Junta Directiva de la Asociación Impulso Musical.